

FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL

ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** Fundación Deportiva Municipal.
- b) **Servicio que tramita el expediente:** Servicio Infraestructuras. Instalaciones
- c) **Número de expediente:**

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) **Breve descripción del objeto:** Suministro de luminarias de emergencia
- b) **Plazo de ejecución:** 15 días desde la fecha de la adjudicación.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO (SI PROCEDE):

El gasto máximo que se prevé para este contrato sin incluir el IVA, asciende a la cantidad de 7.851,24 €.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ADJUNTANDO PRESUPUESTO Y DOCUMENTACIÓN:

- a) **Se realizará a través del e-mail:** sólo por ésta vía en csanchez@fdmvalencia.es
- b) **Responsable:**
- c) **Teléfono:** 96.354.83.00 - Ext. 2936
- d) **Domicilio:** Fundación Deportiva Municipal. Paseo de la Petxina, número 42.
- e) **Localidad y código postal:** Valencia - 46008.
- f) **Fecha y hora límite para presentar presupuesto y documentación:** 17/10/2016 a las 14:00h

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Suministro de luminarias de emergencia, consistente en:

UNIDADES MARCA/MODELO

100	LEGRAND URA 21 LED 70 LM 1H IP42 NP
90	LEGRAND URA 21 LED 70 LM 1H IP42 NP
100	LEGRAND URA 21 LED 70 LM 1H IP42 NP
45	LEGRAND URA 21 LED 70 LM 1H IP42 NP
30	DISALUX NOVA N8 LED VERDE 504704

Los materiales a suministrar serán los descritos en la anterior relación.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Los productos a suministrar serán los indicados en el apartado anterior.

DURACION DEL CONTRATO La duración del contrato se establece en 15 días hábiles.

FORMULA DE PEDIDOS. Todos los pedidos serán tramitados y confirmados por el responsable del contrato que designe la FDM.

LUGAR DE ENTREGA DEL MATERIAL. En el taller del equipo eléctrico sito en el Palau Velòdrom Lluís Puig de Valencia.

OTRAS INFORMACIONES

6. OTRAS INFORMACIONES

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).

Valencia, 10 de octubre de 2016

Fdo